



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Octubre

Fecha: 25 de octubre de 2018

Presentada por: Roberto Velázquez Nieves, Portavoz PIP

Resolución Número 13 Serie 2018-2019

(Proyecto de Resolución núm. 15 Serie 2018-2019)

PARA RETOMAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RADICADO POR EL HON. JOSÉ B. CANINO LAPORTE PARA SOLICITAR DE LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE LA ESCUELA SUPERIOR URBANA NUEVA SE DESIGNE COMO ESCUELA MAESTRO AGUASBONENSE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos, Artículo 5.005 inciso (p) faculta a la Legislatura Municipal a realizar investigaciones y proyectos de ordenanzas.

POR CUANTO:

Se han presentado varias propuestas de nombres para la Escuela Superior Urbana de Aguas Buenas sin embargo, no se le ha designado nombre oficial alguno.

POR CUANTO:

El Hon. José B. Canino Laporte radicó el Proyecto de Resolución número 12 serie 2011-2012 para denominar la Nueva Escuela Superior como la Escuela Maestro Aguasbonense.

POR CUANTO:

En el cuatrienio de 2005-2012 la entonces Comisión de Educación, Arte Cultura y Turismo aprobó el 30 de agosto de 2012 unas guías para abrir a un proceso participativo la evaluación y análisis de las propuestas de los proponentes de los distintos proyectos para denominar la Escuela Superior.

POR CUANTO: El Hon. José B. Canino Laporte sometió el Proyecto de Resolución ante avalado con firma de la comunidad escolar de la Escuela Superior.

POR CUANTO: El proyecto ante, cumple con los requisitos de la entonces Comisión de Educación, Arte, Cultura y Turismo.

POR CUANTO: El nombre propuesto hace honor y enaltece a todos los educadores de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Se considera Maestro Aguasbonense a todo aquel educador que trabajara como maestro en nuestro municipio sin importar el pueblo de procedencia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Retomar el Proyecto de Resolución radicado por el Honorable José B. Canino Laporte para solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que la Escuela Superior Urbana Nueva se designe y denomine como Escuela Maestro Aguasbonense.

SECCIÓN 2DA: Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designe la Escuela Superior Urbana de Aguas Buenas con el nombre de Maestro Aguasbonense.

SECCIÓN 3RA: Se dispone que una vez la Comisión Denominadora designe el edificio con el nombre Maestro Aguasbonense, tal hecho se haga constar mediante la identificación correspondiente en el edificio.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea aprobada y firmada por el Señor Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución, luego de ser aprobada, será enviada al Departamento de Educación, a la Oficina del Gobernador, al Presidente del Senado Hon. Tomás Rivera Schatz, al Presidente de la Cámara de Representantes Hon. Carlos J. Méndez, al Representante de distrito Jorge Navarro, al Senador Juan Dalmau



Ramírez, al Representante Denis Márquez, a los presidentes de las Comisiones de Educación de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico y a los Senadores del distrito de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.



**HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE octubre DE 2018.



**JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 13 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Octubre, celebrada el 25 de octubre de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) José B. Canino Laporte
- 5) Miguel Resto Mejías
- 6) David Pérez Gómez
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Edward Alvarado Rivera
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Rubén A. Pérez Hernández
- 11) Kelvin L. Ortiz Vergara

Ausentes y/o Excusado:

- 1) María Quiles Torres
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 26 octubre de 2018.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

